

Cuarto.—Reducción del capital social de la compañía mediante la amortización de las acciones propias adquiridas el 4 de diciembre de 1974.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Sustitución del órgano de administración, pasando del sistema actual de Consejo al de un solo Administrador único.

Séptimo.—Sustitución completa e íntegra de los Estatutos sociales actuales por unos nuevos Estatutos, dada la envergadura de los cambios estatutarios que ocasiona la adopción del acuerdo anterior.

Octavo.—Cese de los Consejeros y nombramiento del Administrador único.

Noveno.—Nombramiento de Auditor.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social los documentos que componen las cuentas anuales junto al informe de la Auditoría de cuentas, así como de los informes de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias y el texto íntegro del proyecto de nuevos Estatutos sociales, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A tales efectos, se atenderá a los señores accionistas en el domicilio social los días 26 y 27 de abril, y 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de mayo, en el tramo horario de dieciséis horas treinta minutos a dieciocho horas treinta minutos.

Las Palmas, 23 de marzo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Isabel Saavedra Medina.—14.590.

GRUP COMERCIALS CASTELLDEFELS, S. A.

Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 8 de marzo de 2006, se acordó reducir el capital social por importe de 5.774.767,38 euros, reducción que afecta por igual a la totalidad de las acciones disminuyendo el valor nominal de cada una de ellas en 5,91 euros.

Por lo tanto, el capital social queda establecido en 97.830,04 euros, distribuido entre 977.118 acciones de 0,100121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La suma total a abonar a los accionistas asciende a 5.774.767,38 euros, a razón de 5,91 euros por acción, que será reembolsada en efectivo.

En consecuencia, el artículo 7 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 7.º El capital social se fija en la suma de noventa y siete mil ochocientos treinta euros con cuatro céntimos (97.830,04), estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por 977.118 acciones ordinarias, nominativas, y de una sola serie, numeradas correlativamente del 1 al 977.118, ambos inclusive, de 0,100121 euros cada una. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.»

Lo que es objeto de publicación a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefells, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Rodríguez Blanco.—14.592.

GRUPO PROVIARSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA PROVIARSA, SOCIEDAD LIMITADA SERVICIOS AUXILIARES GR EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Mercedes Gosálbez Murcia contra las empresas

Grupo Proviarsa Mantenimiento y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada; Proviarsa, Sociedad Limitada y Servicios Auxiliares GR Europa, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar a los ejecutados Grupo Proviarsa Mantenimiento y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Proviarsa, Sociedad Limitada y Servicios Auxiliares GR Europa, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.763,64 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—14.091.

HELVETIA PREVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Paseo de Cristóbal Colón número 26, Sevilla, a las 11 horas del día 30 de abril de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 1 de mayo de 2006, en segunda, y a continuación, una vez concluida, a Junta General Extraordinaria de Accionistas para deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y de Auditoría y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y de Auditoría y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y referido al Fondo de Pensiones «Helvetia Pensiones, Fondo de Pensiones».

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad en el ejercicio económico de 2005.

Quinto.—Cese y renovación de Consejero.

Sexto.—Aprobación cuentas anuales de PREVISUR Agencia de Seguros Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Extraordinaria

Primero.—Cambio de denominación social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Rafael Atienza Medina.—15.329.

INDUSTRIA ACEITERA DE MONTORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 25 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de abril, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados, así como del informe de gestión, correspondiente a la campaña 2004/2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Montoro, 23 de marzo de 2006.—El Administrador único, Fernando Javier Alarcón Campanario.—14.169.

INMOLEYPER, S. A.

La entidad «Inmoleyper, S. A.», comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 7 de marzo de 2006, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 338.000 euros, mediante la devolución a los accionistas del importe correspondiente a las acciones que a cada uno corresponda en esta reducción de capital.

En consecuencia, el capital social quedará reducido a la cantidad de 402.852,20 euros, representado por 4.522 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas y 131.080 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Murcia, 8 de marzo de 2006.—El Administrador único, Patricio Leal Cerezo.—14.218.

INTERNATIONAL VENTURE CONSULTANTS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, para el día 19 de abril de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 20 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acciones pendientes de desembolso de dividendos pasivos al día de la convocatoria de esta Junta de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de 3 de marzo de 2000. Decisiones a adoptar y, en su caso, acuerdo de reducción de capital social por amortización de tales acciones.

Segundo.—Renovación del Consejo.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuentemente modificación del art.º 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que, a partir de la fecha de esta convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo, Rémy M. Chapatte.—15.367.

INVERSIONES LORENZO, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 10 horas del día 3 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 4 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enric Olivé Manté.—15.330.

INVERSIONS POBLE NOU, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los

Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Diagonal, 407 bis cuarta planta, a las 12 horas del día 3 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 4 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat Escaler.—15.332.

IRIKAR ESTUDIO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 519/05 ejec. 227/05); y para el pago de 1.822,29 euros de principal, 124,81 euros de interés por mora, 136,67 euros de intereses y 182,22 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Irikar Estudio, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de marzo de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—14.269.

IZAN YESOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 170/05, a instancia de Ernesto Trapote Martínez, Pedro Luis Talledo Ortuzar, Francisco Martínez-Musitu del Prado, Alberto Trapote Miguélez y Alexander Talledo Martín, frente a Izan Yesos, S. L., ha dictado el 14-03-06 auto por el

que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 25.837,00 euros por principal y 5.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—14.195.

JAROMBARNA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARLSO NEWMAN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Jarombarna, Sociedad Limitada», y de «Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas en fecha 15 de marzo de 2006, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Jarombarna, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Just Desvern, 20 de marzo de 2006.—El Administrador único de Jarombarna, Sociedad Limitada, y Carlso Newman Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, don José Luis Cejudo Huerta.—14.298. y 3.º 30-3-2006

JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

En la ejecución n.º 94/01 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo a instancia de don Alfredo López Rodríguez contra la empresa «Javier Álvarez López», se dictó Auto de fecha 22 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Javier Álvarez López» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 3.811,04 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 14 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—14.094.